

**RESOLUCIÓN No. 20 DE 2022**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SCTEL – SASI -84 -2022”**

**LA SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, de conformidad con delegación efectuada mediante Decreto Departamental 215 del 31 de julio de 2018 y

**CONSIDERANDO**

Que la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca público el 19 de septiembre de 2022 en el SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica No. SCTEL – SASI -84 -2022. Cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BIPN NO 2020000100137. por valor de \$666.993.826,00 correspondientes a Lote 1: Cuatrocientos Veinticinco millones Cuatrocientos Veintitrés mil Ochocientos veintiséis pesos (\$ 425.423.826) Lote 2: Doscientos cuarenta y un millones quinientos setenta mil pesos (\$241.570.000)

Que la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca expidió la Resolución No. 14 del 27 de septiembre de 2022 que ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica No. SCTEL – SASI -84 -2022”

Que el día 3 de octubre de 2022, mediante la plataforma SECOP II la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca recibió Ofertas:

LOTE 1: CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COTEC S.A.S Nit: 800127892-1 y ENERGIA & COMUNICACIONES INGENIERIA SAS - ENCOM INGENIERIA S A S Nit: 901059556 6

LOTE 2: IT SERVICIOS S A S Nit: 900424602 9

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el comité evaluador, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes y mínimos técnicos de los proponentes, así como el cumplimiento de los requerimientos previstos en el pliego de condiciones y en los anexos.

Que la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca publicó en el SECOP II, el informe de verificación y cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas mínimas, señalando los proponentes habilitados y no habilitados para participar en la subasta inversa electrónica.

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación del Departamento de Cundinamarca recibió comentarios y subsanaciones de: CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COTEC S.A.S y ENERGIA & COMUNICACIONES INGENIERIA SAS - ENCOM INGENIERIA S A S

y en consecuencia resultó habilitado el siguiente proponente para el lote 1: CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COTEC S.A.S y para el lote 2 IT SERVICIOS S A S

Que existe un único oferente habilitado para cada lote y cumplen con las fichas técnicas establecidas en el proceso.

**RESOLUCIÓN No. 20 DE 2022**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA  
INVERSA ELECTRONICA No. SCTEL – SASI -84 -2022”**

Que el 25 de octubre de 2022, se realizó la apertura del sobre económico.

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 señala: “las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa: (...) 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.”

Que por lo anterior

**RESUELVE**

Artículo 1. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SCTEL – SASI -84 -2022 LOTE 1 a la empresa CONSULTORIA TECNICA Y SERVICIOS DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - COTEC S.A.S con Nit. 800127892-1, representada legalmente por JOSE ANTONIO MATHEUS ROCHA con cedula de ciudadanía No. C.C. No. 91.202.337, por un valor de cuatrocientos veinticinco millones trescientos setenta mil trescientos setenta y nueve pesos (\$425.370.379)

Artículo 2. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SCTEL – SASI -84 -2022 LOTE 2 a la empresa IT SERVICIOS S A S Nit: 900.424.602-9, representada legalmente por CARLOS ALFONSO CERON RODRIGUEZ con cedula de ciudadanía No. C.C. No. 19265264, por un valor de Doscientos cuarenta y un millones quinientos setenta mil pesos (\$241.570.000)

Artículo 3. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los 02 días del mes de noviembre de 2022

  
**NELLY YOLANDA RUSSI QUIROGA**  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e  
Innovación de Cundinamarca

Proyectó: Andrea Isabel Acevedo Giraldo – abogado contratista SCTel. 

Revisó: Jose Vicente Gutierrez Torres\_ Gerente SCTel 

Aprobó: Nelly Yolanda Russi Quiroga SCTel.